

**SESION EXTRAORDINARIA N° 15
DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA**

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 8 de mayo de 2020, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°15 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Manuel Estrada Arias y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo. Además participaron los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Ricardo Galleguillos González.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y el Consejero Sr. Carlos Hurtado Ferreira.

1. Procesos de Adjudicación:

De acuerdo con la agenda de trabajo de la sesión extraordinaria se procede en primer lugar a los procesos de adjudicación de tres proyectos FIPA año 2020. Con el fin de agilizar la tramitación de las resoluciones respectivas, se elabora una acta denominada Acta Ad hoc Extra 15-A/2020 (En Anexos).

2. Sanción del Consejo sobre apelación FIPA 2018-14:

El Consejo analiza los descargos presentados por la jefe de proyecto del FIPA 2018-14: *“Determinación de la situación sanitaria base de moluscos bivalvos nativos de importancia comercial en Chile”*, relacionados a la multa por atrasos en la entrega de su 2º informe de avance. Revisados los antecedentes entregados por la Dirección ejecutiva, el Consejo explicita su parecer a través del Acta Ad hoc Extra 15-B/2020 (En Anexos).

Firma la presente Acta el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo(S)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

**SESION EXTRAORDINARIA N° 15
DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS
N° EXT. 15-A / 2020**

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 8 de mayo de 2020, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Manuel Estrada Arias y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo. Además participaron los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Ricardo Galleguillos González.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y el Consejero Sr. Carlos Hurtado Ferreira.

Se procede a revisar la adjudicación de los proyectos de investigación financiado con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y a establecer el correspondiente orden de prelación para efectos de la facultad de readjudicar contenida en las bases administrativas de los respectivos proyectos, resolviéndose lo siguiente:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resolución Consejo
2020-10	Estudio de Emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la región de Coquimbo (II Etapa)	1. Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Adjudicado
2020-11	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la Región de Los Lagos (3°Etapa)	1. Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. 2. Geam Chile Ltda.	Adjudicado
2020-15	Determinación y caracterización de floraciones de algas nocivas, Etapa I: Microlagas nocivas para las especies hidrobiológicas y la Acuicultura	1. Universidad de Valparaíso 2. Universidad Católica del Norte	Adjudicado

Durante la revisión del proyecto FIPA 2020-15, se retiró de la discusión la Consejera Sra. Doris Oliva, por estar relacionada con el equipo del proyecto.

Los resultados de la evaluación técnica, económica, aspectos formales y criterio regional de los proyectos antes señalados y su correspondiente orden de prelación dado por los valores del puntaje total, se indican en la ficha que se adjunta.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo
Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura



Ficha de Evaluación

Proyecto FIPA 2020-10: Estudio de Emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de pequeña escala y acuicultiva en AMERB en la región de Coquimbo (II Etapa)	
Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.
Evaluación de Oferta técnica	
Metodología de trabajo	55,5
Equipo de trabajo	17,2
Experiencia anterior	15,0
Oferta Técnica (85%)	87,7
Evaluación de Oferta económica	
Presupuesto Indicativo	\$ 100.000.000
Costo Propuesta	\$ 99.774.000
Oferta Económica (12%)	100
Evaluación de Aspectos formales	
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura de ofertas	SI
Aspectos Formales (1%)	100
Evaluación de Criterio regional	
Presenta declaración jurada puntaje regional	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	NO
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	SI
Criterio regional (2%)	0
Puntaje de Propuesta	
Puntaje Total	87,5

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor										Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	100	87,5	75	100	87,5	100	100	100	92,5	60	55,5
2	Equipo de trabajo	2.	100	50	75	50							68,8	25	17,2
3	Experiencia anterior	3.	100										100,0	15	15,0

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2020-10, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., por su oferta económica de \$99.774.000 (noventa y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil pesos).

Ficha de Evaluación

Proyecto FIPA 2020-11		
Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la Región de Los Lagos		
Proponente	Geam Chile Ltda.	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.
Evaluación de Oferta técnica		
Metodología de trabajo	52,5	59,3
Equipo de trabajo	21,1	18,0
Experiencia anterior	15,0	15,0
Oferta Técnica (85%)	88,6	92,3
Evaluación de Oferta económica		
Presupuesto Indicativo	\$ 100.000.000	
Costo Propuesta	\$ 110.000.000	\$ 94.774.000
Oferta Económica (12%)	86	100
Evaluación de Aspectos formales		
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura de ofertas	SI	SI
Aspectos Formales (1%)	100	100
Evaluación de Criterio regional		
Presenta declaración jurada puntaje regional	SI	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	SI	NO
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	SI	SI
Criterio regional (2%)	100	0
Puntaje de Propuesta		
Puntaje Total	88,6	91,4

Evaluación Subfactores por proponente:

Geam Chile Ltda.		Puntaje Asignado por subfactor										Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	87,5	100	62,5	62,5	75	100	100	100	87,5	60	52,5
2	Equipo de trabajo	2.	100	62,5	100	75							84,4	25	21,1
3	Experiencia anterior	3.	100										100,0	15	15,0

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.		Puntaje Asignado por subfactor										Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
1	Metodología de trabajo	1.	100	100	87,5	100	100	100	100	100	100	100	98,8	60	59,3
2	Equipo de trabajo	2.	62,5	50	100	75							71,9	25	18,0
3	Experiencia anterior	3.	100										100,0	15	15,0

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2020-11, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., por su oferta económica de \$94.774.000 (noventa y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil pesos).

Ficha de Evaluación

Proyecto FIPA 2020-15:		
Determinación y caracterización de floraciones de algas nocivas, Etapa I: Microlagas nocivas para las especies hidrobiológicas y la Acuicultura		
Proponente	Universidad de Valparaíso	Universidad Católica del Norte
Evaluación de Oferta técnica		
Metodología de trabajo	52,5	37,5
Equipo de trabajo	22,7	18,0
Experiencia anterior	13,1	13,1
Oferta Técnica (85%)	88,3	68,6
Evaluación de Oferta económica		
Presupuesto Indicativo	\$ 80.000.000	
Costo Propuesta	\$ 103.156.000	No califica
Oferta Económica (14%)	100	No califica*
Evaluación de Aspectos formales		
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura de ofertas	SI	SI
Aspectos Formales (1%)	100	No califica*
Puntaje de Propuesta		
Puntaje Total	90,0	No califica*

*No califica considerando que la propuesta no alcanza el mínimo técnico de 75 puntos, establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas

Evaluación Subfactores por proponente:

Universidad de Valparaíso		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		Subfactor	1	2	3	4	5			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	62,5	87,5	100	100	87,5	60	52,5
2	Equipo de trabajo	2.	100	75	100	87,5		90,6	25	22,7
3	Experiencia anterior	3.	87,5					87,5	15	13,1

Universidad Católica del Norte		Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		Subfactor	1	2	3	4	5			
1	Metodología de trabajo	1.	75	75	37,5	50	75	62,5	60	37,5
2	Equipo de trabajo	2.	100	37,5	87,5	62,5		71,9	25	18,0
3	Experiencia anterior	3.	87,5					87,5	15	13,1

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2020-15, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Universidad de Valparaíso, por su oferta económica de \$103.156.000 (ciento tres millones ciento cincuenta y seis mil pesos).

**SESION EXTRAORDINARIA N° 15
DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS
N° EXT. 15-B / 2020**

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 11:30 horas del día 8 de mayo de 2020, se da inicio a la revisión del proyecto FIPA N° 2018-14: *“Determinación de la situación sanitaria base de moluscos bivalvos nativos de importancia comercial en Chile”*, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Manuel Estrada Arias y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo. Además, participaron los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sr. Ricardo Galleguillos González.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y el Consejero Sr. Carlos Hurtado Ferreira.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con el Consultor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para ejecución del Proyecto FIPA N° 2018-14, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.393 de fecha 11 de abril de 2019, y modificado mediante la Resolución Exenta N° 100 de fecha 17 de enero de 2020, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Consultor se obligó a entregar al Consejo dos informes de avance, un pre-informe final y un informe final de ejecución del proyecto

Asimismo, conforme al numeral 24 de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.874, de fecha 08 de noviembre de 2018, ante el incumplimiento del consultor en los plazos de entrega de un informe o su versión corregida, de hasta 5 días hábiles administrativos, se realiza una amonestación escrita, y desde los 6 días hábiles administrativos en adelante, se aplica una multa diaria de 0,2 % del valor del contrato, y no se incluyen para efectos del cómputo de la multa los primeros 5 días hábiles administrativos de retraso.

En este contexto, el consultor tuvo un atraso total en la entrega de su segundo informe de avance de 10 días hábiles administrativos para efectos del cálculo de la multa respectiva. Luego, conforme al numeral 24 de las Bases Administrativas ya citadas, la multa tiene un valor diario del 0,2% del costo del proyecto, el cual tiene un presupuesto de \$160.000.000.- (Ciento sesenta millones de pesos), por lo que el valor diario de la multa asciende a \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos).

Por lo anterior, debido a que el Consultor alcanzó los 10 días hábiles administrativos de atraso en la entrega de su segundo informe de avance, correspondía aplicar una multa de \$3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos), lo cual fue comunicado al Consultor mediante Carta FIPA N° 140 de fecha 30 de abril de 2020, otorgándole plazo para que efectúe sus descargos.

Posteriormente, mediante Carta de fecha 06 de mayo de 2020, el Consultor efectuó sus descargos respecto a la citada Carta FIPA N° 140 de 2020, indicando que *“el atraso en la entrega del 2° Informe de Avance se debió a la demora en la observación de los cortes histológicos”*, y que dicha situación se produjo por diversos motivos indicados en su misiva.

En este contexto, el Consultor prosigue en sus descargos señalando que “(...) **durante el procesamiento de las preparaciones histológicas se produjo el estallido social**, lo cual generó un “(...) **atraso en la entrega de los preparados histológicos por parte del laboratorio de histología perteneciente a la UVM (...) que se vio afectado por la suspensión de actividades la última semana de octubre y por la reducción de las actividades en los meses de noviembre y diciembre** a causa de la inestabilidad provocada por las manifestaciones violentas que impedían el libre tránsito de los alumnos y administrativos en la jornada de la tarde”, así como se generó una “suspensión de las actividades de alumnos y ayudantes (...) comprometidos para la realización de las tinciones y colaborar en el desarrollo de las técnicas, se vieron impedidos de permanecer en los recintos de la Universidad afectando las jornadas destinadas a colaborar”.

Finalmente, el Consultor señala que “*pese al esfuerzo tanto de técnicos como investigadores, los cortes histológicos no alcanzaron a estar disponibles con el tiempo suficiente para el análisis en el plazo establecido, situación que nos obligó a extender el tiempo de confección del informe de avance*”.

Sobre el particular, considerando los descargos del consultor, la calidad del trabajo ejecutado y su importancia para la adopción de medidas por parte de la administración, en la presente Sesión Extraordinaria N° 15-B de 2020, el Consejo acuerda que **los descargos presentados por el consultor permiten justificar el atraso producido en la entrega del segundo informe de avance del proyecto, particularmente por el caso de fuerza mayor producido por el estallido social desde el mes de octubre de 2019**, lo cual constituye un hecho público y notorio, y que produjo una alteración en el normal desarrollo de las actividades de instituciones tanto públicas como privadas, dentro de las cuales se encuentra el Consultor Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y del Laboratorio de histología perteneciente a la UVM, que tal como indica el Consultor, se vio afectado por la suspensión de actividades la última semana de octubre y por la reducción de las actividades en los meses de noviembre y diciembre, lo que equivale a 5 días hábiles de atraso justificado.

En virtud de lo anterior, si bien el consultor debió informar oportunamente los motivos que generaron los atrasos mencionados, este Consejo acuerda que **corresponde aplicar el nivel de multa por los atrasos no justificados que se generaron en la ejecución del proyecto, lo cual conforme a las bases administrativas y al contrato** equivale a 5 días hábiles administrativos de atraso, mandatándose al Director Ejecutivo para efectuar todas las gestiones administrativas que correspondan en conformidad a las instrucciones impartidas al respecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Firma la presente Acta Extraordinaria el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura